



RESOLUCION R-Nº 0717-2020

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

SALTA, 18 SEP 2020

Expte. Nº 2.509/2020

VISTO el resultado de la Contratación Directa – Nº 12/2020; y

CONSIDERANDO:

QUE el mencionado procedimiento trata de la adquisición de dos (2) sillas giratorias con destino al Consejo Superior.

QUE en fs. 4 obra nota del Cr. Hugo Ignacio Llimos, Secretario del Consejo Superior y del Esp. Roberto S. Rodríguez, Director de Resoluciones y Digestos, donde justifica la contratación en carácter de URGENTE establecido por los artículos 14 y 19 del Decreto PEN 1030/16.

QUE se invitó a participar a cuatro (4) firmas del medio.

QUE se ha efectuado la apertura de las ofertas remitidas en el día y la hora fijado, habiendo presentado la oferta de una (1) firma del medio.

QUE el Consejo Superior en fs. 25 evaluó y seleccionó SILLA 1 Y SILLA 3 de las imágenes de fs. 23.

QUE a fs. 26 se adjunta presupuesto actualizado de la firma CAVOLO para la adquisición de dos (2) sillas giratorias por un importe total de \$ 78.155,00.

QUE se cuenta con crédito presupuestario según consta a fs. 29, la Dirección de Contabilidad realizó ampliación de la Afectación Preventiva PrAc Nº 27/2020 por un importe total de pesos setenta y ocho mil ciento cincuenta y cinco con 00/100 (\$ 78.155,00).

QUE en fs. 31 se adjunta Factura B Nº 00001 – 00000012 por el monto total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 78.155,00).

QUE Asesoría Jurídica tomará conocimiento oportunamente.

QUE Dirección de Contrataciones y Compras ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente.

QUE el presente caso se encuadra en el Decreto Nº 1030/2016, Título II – Cap. I - artículo Nº 14 y Nº 19.

Por ello y en uso de las facultades que le confiere la Resolución R Nº 890/19.-

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y adjudicar la Contratación Directa Nº 12/2020, a la firma CAVOLO. CUIT 20-24875440-1, con domicilio en Av. Palacio Nº 2288 de la Ciudad de Salta,



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Expte. N° 2.509/2020

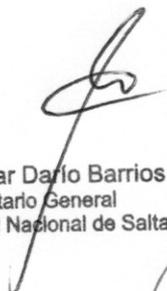
la adquisición de dos (2) sillas giratorias con destino al Consejo Superior, por el monto total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$78.155,00), por el motivo expuesto en el exordio.-

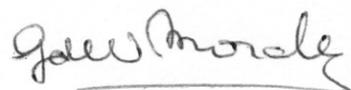
ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 78.155,00) en las siguientes partidas del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio:

- A.0020.011.005.000.11.01.00.00.05.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 por \$ 35.000,00
- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 por \$ 43.155,00

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a sus efectos, oportunamente archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0717-2020

07172020